

Aurora de Chile. Proyecto desarrollado por Newtenberg 2003

AURORA DE CHILE PERIODICO MINISTERIAL, Y POLITICO.

No. 16.

Jueves, 28 de Mayo, de 1812,

Tomo 1.

DE LAS DIVERSAS FORMAS DE GOBIERNO.

De los Gobiernos simple y regulares.

LAS leyes constitutivas de los Gobiernos dan á conocer su forma; mas debe advertirse, que á veces los estados se apartan en la administracion actual del metodo que propiamente conviene á su constitucion, sin hacer una variacion esencial: así en las democracias suele el pueblo confiar á algunas personas el examen y decision de algunos negocios publicos de suma importancia, y parece entonces, que se rigiese el estado por leyes aristocráticas; pero como estas personas encargadas de una parte de la administracion, no gozan mas que de una autoridad precaria, que deponen á voluntad del pueblo, el estado no dexa de ser democrático. Un estado en que todos los ciudadanos son regidos por una sola voluntad, es decir, en que el poder supremo no está dividido, y se ejerce por una sola voluntad en todas las partes y negocios publicos, es el modelo de los gobiernos simples y regulares. El es susceptible de tres formas.

Quando la soberania reside en la asamblea general de todos los ciudadanos, de modo que cada uno de ellos goza del derecho de sufragio, resulta el gobierno democrático.

Quando el poder soberano está en las manos de una Camara, ó de un consejo compuesto unicamente de algunos ciudadanos escogidos, resulta una aristocracia.

Si la soberania reside plena, unica, y exclusivamente sobre la cabeza de un solo hombre, resulta una monarquía.

El soberano recibe pues diferentes denominaciones, segun la diferente forma de gobierno. En la democracia el soberano es el pueblo: en la aristocracia lo son los principales del estado: en la monarquía lo es el monarca, ó rey.

TRATEMOS

De cada una de estas formas.

El gobierno democrático es el mas antiguo de todos. Es verisimil en efecto que quando en los primeros tiempos renunciaron los hombres el estado de libertad natural, se reuniesen con el fin de gobernar en comun y dirigir juntos los negocios de la sociedad. Los padres de familia fatigados de las incomodidades de una vida como solitaria, en que solo podian contar con la defensa de sus domesticos, pero acostumbrados á dominar como soberanos en sus casas, y no conociendo algun superior sobre la tierra; es verisimil, que no olvidasen tan pronto las dulzuras de la independencia, que consintiesen en sujetarse espontaneamente á la voluntad de uno solo. Sostener la opinion contraria es no conocer á los hombres. Así los primeros estados que se vieron en el mundo fueron sin duda populares. No podemos afirmar qual gobierno siguió al popular, si el aristocrático, ó el monárquico. Sea lo que fuere, la historia nos representa á los estados pasando alternativamente de la democracia á la monarquía, de la monarquía á la democracia;

y la aristocracia ocupando como el interregno de estas dos formas, y haciendo siempre un gran papel en las dos restantes. Parece que la falta de luces y de virtudes originó el trastorno de los gobiernos, y que las pasiones han sido la unica causa de las revoluciones políticas. Es de creer, que en el gobierno popular disgustados los hombres del tumulto de las asambleas, del imperio de los entusiastas, y de los fanaticos sobre la ciega muchedumbre, de la influencia de la intriga en las deliberaciones publicas, amaron mas sujetarse á la voluntad de uno solo. Es tambien de creer que algunos particulares con la esperanza de una brillante y pronta fortuna vendiesen los intereses de el pueblo á algun extranjero, ó otro que reuniese un gran poder y crédito á grandes pasiones. La historia ademas nos presenta la monarquía introduciendose en muchas partes por la fuerza de las armas. Un Capitan feliz en los combates recibió el cetro de la mano del ejército y de la victoria. Después la falta de talentos y de virtudes precipitaba del trono á los monarcas; y el poder que cabía de sus debiles manos pasaba á los principales ó á todo el pueblo, de quien trahia su origen. Igualmente es cierto que vastas colonias se erigieron en republicas, despues de mas ó menos oscilaciones, y convulsiones.

El caracter distintivo de las democracias bien ordenadas, es el establecimiento de una magistratura, que expida en nombre de el pueblo los negocios ordinarios, y que examine atentamente los mas graves, á fin de que quando ocurra alguno de gran consecuencia convoque é informe al pueblo, y exponga la resolucian á su sufragio. El pueblo no puede por si mismo expadir todos los negocios.

El caracter distintivo de la aristocracia es que la soberania esté confiada á un orden de ciudadanos exclusivamente, sea con respecto á su extraccion, sea con respecto á su opulencia. Quando el orden es muy extenso, se elige una magistratura encargada de los negocios ordinarios lo mismo que en los gobiernos populares, y todo el orden soberano decide exclusivamente en los asuntos de gran consecuencia.

Todas estas formas de gobierno estan expuestas á gravísimos inconvenientes: todas estan sujetas á grandes vicios, mas ó menos perniciosos; así como no hay individuo alguno que no esté expuesto á un gran numero de incomodidades y molestias: de modo que un gobierno que por su forma y constitucion tiene menos vicios, debe considerarse como el mas perfecto, y los pueblos deben estar tranquilos y satisfechos con el. La perfeccion absoluta solo existe en los Cielos.

Los defectos de los estados se dividen en defectos de las personas, y defectos de los gobiernos, esto es, ó personales, ó propios del sistema. Los defectos personales en la monarquía son la falta de luces y virtudes

en el rey: quando no es el bien público el unico blanco de sus operaciones; quando entrega el pueblo á la ambicion y avidéz de sus ministros; quando trata á los vasallos como esclavos; quando los expone á guerras injustas; quando disipa las rentas del estado, &c.

La intriga, la corrupcion, los caminos obliquos para introducir en el senado á hombres péfidos: la preferencia concedida á la incapacidad sobre el merito y el amor público: la desunion de los hombres principales: las facciones: la dilapidacion del tésoro público; son los defectos personales que mas se han notado en las aristocracias.

Quando la ignorancia, la intriga audaz, y la envidia dominan en las asambleas: quando la incostancia y el capricho hace y deshace leyes, eleva y abate á los ciudadanos, se dice que estan corrompidas las democracias.

Los defectos de los gobiernos consisten en general en que la constitucion no conviene al caracter y costumbres del pueblo, ó á la situacion del pais: ó bien en que la misma constitucion ocasiona commociones intestinas, ó la guerra exterior: es tambien vicioso un sistema quando las leyes hacen tarda y difícil la expedicion de los negocios publicos, ó en fin quando encierran maximas y principios directamente contrarios á la buena é ilustrada politica.

De lo expuesto se colige, que la formacion de una constitucion es la obra maestra de los grandes genios: que exige una filosofia profunda, una consumada prudencia, y vastos conocimientos de la historia.

La triste experiencia de los defectos y males de los gobiernos simples induxeron á los hombres á imaginar aquellas formas de gobierno, que llamaron mixtas, en que se han adoptado las ventajas de las simples, poniendo un sumo estudio en evitar sus defectos; en que se han dividido los poderes y funciones de la soberania; se han puesto trabas á la autoridad; y en fin presentan reunida la imagen de la monarquia, la aristocracia y la democracia. Los ultimos siglos pueden gloriarse con dos grandes y magnificos inventos en politica y legislacion, el uno es de la Europa, y el otro de la America; ambos establecen la libertad sobre las bases de un sistema acomodado á la situacion geografica, á las costumbres y caracter nacional. El uno es el de la gran Bretaña, el otro el de los Estados Unidos. Estos dos grandes pueblos llegaron á su actual prosperidad despues de dilatados infortunios, oscilaciones y combates. La tirania conduxo la libertad á la gran isla, que ha sabido reirse del furor de las olas del oceano, y de la rabia impotente de sus opresores. Un estado colonial precedio á la soberania, libertad y dicha de los Estados Unidos. El asilo de la libertad fué profanado por el despotismo; y una guerra de once años, coronada por la victoria, ilustrada por acciones magnanimas é inmortales, adquirió á aquellos patriotas la dignidad de hombres libres. En la America se vio por la primera vez al hombre en el libre ejercicio de sus derechos, eligiendo la forma de gobierno baxo la qual queria vivir. La razon y la libertad concurrieron á formar aquella constitucion admirable que hace honor á la filosofia, y de que daremos una breve idea.

Todos saben que los amigos de la libertad poblaron las colonias inglesas cuya confederacion ha formado aquella republica poderosa. Hombres escapados de la persecucion é intolerancia prefirieron los peligros é in-

comodidades de los desiertos americanos á la esclavitud moral de la Europa. Sus hijos herederos de sus sentimientos, principios y caracter, quando se hallaron en la precision de separarse de la madre patria y crear estados independientes, delegaron la soberania del pueblo á sus representantes baxo las restricciones especificadas en su código constitucional. No admitieron distincion de rango, ni privilegios exclusivos; y fixaron para siempre la libertad, seguridad, y dignidad popular en su célebre declaracion de derechos. El congreso está revestido del poder de arreglar el comercio, declarar la guerra; hacer la paz, imponer contribuciones, &c. El poder legislativo reside en el senado y cámara de diputadós; el poder ejecutivo en el Presidente; el judicial en las cortes ó tribunales de justicia, independientes de los dos primeros. Los diputados se eligen por el pueblo cada dos años á razon de uno por cada treinta mil: los senadores se eligen por el poder legislativo de cada estado á razon de dos por cada estado: sus oficios duran seis años.

El Presidente y vice presidente se eligen por electores nombrados por el pueblo para este caso especial: duran sus empleos quatro años. Todos pueden ser reelectos. Los empleados civiles y militares son nombrados por el presidente. Este magistrado representa á los Estados Unidos, y majestad del pueblo en todas sus relaciones con las potencias extranjeras. No gaza de tratamiento especial, y él, lo mismo que todos los funcionarios públicos, pueden ser acusados, juzgados y sentenciados por traicion, cohecho, y otros altos crímenes.

La forma de gobierno de cada estado es la misma que la del gobierno central: retiene todos los poderes de una soberania independiente que no esten cedidos expresamente al gobierno central; pero este dirime las diferencias que pudiesen nacer en algun tiempo entre los estados. La forma de esta republica federativa, compuesta, y al mismo tiempo una é indivisible, y que presenta un orden nuevo en las relaciones politicas de los estados, es digna de estudiarse en su misma constitucion.

El gobierno britanico es un medio entre la monarquia, que se encamina á la arbitrariedad, la democracia, que termina en la anarquia, y la aristocracia, que es el mas immoral de los gobiernos, y el mas incompatible con la felicidad pública. Es pues un gobierno mixto en que estos tres sistemas se templan, se observan, se reprimen. Su accion y reaccion establecen un equilibrio de que nace la libertad. El poder ejecutivo reside en el monarca: el legislativo en la nacion. Si la muchedumbre exerciese por si esta alta prerogativa, talvez se originaran convulsiones, y medidas imprudentes: para evitarlo, el pueblo habla, reflexiona, discute, delibera por medio de sus representantes, elegidos por el mismo. Pudiera resultar una lucha continua entre el rey y el pueblo, nacida de la division de los poderes; para obiar este otro obstaculo, se ha sostenido un cuerpo intermediario, que debe temer la pérdida de su gloria y privilegios si el gobierno degenera en puramente monarquico ó democratico: este cuerpo es la alta nobleza, que uniendose á la parte mas debil, conserva el equilibrio. La porcion de la autoridad legislativa, que recobró el pueblo, le está asegurada por la facultad exclusiva de imponerse las contribuciones. El rey expone á la cámara de los comunes las necesidades extraordinarias del esta-

do: la cámara ordena lo que juzga mas conveniente al interés nacional; y despues de reglar los impuestos, se hace dar cuenta de su inversion. En fin el gran garante de la libertad britanica es la indefinida libertad de la imprenta: ella es la que hace públicas todas las acciones de los depositarios de la autoridad. La opresion del hombre mas obscuro se hace una causa comun, y los ministros del rey son la victima del resentimiento público. Por su medio se han rectificado las sentencias de los jueces. En Inglaterra se hacen al descubierto todas las operaciones del gobierno. Los negocios mas importantes se tratan publicamente en el senado de la nacion, sin que esta conducta haya jamas perjudicado á sus intereses. Parece que no solo los ciudadanos, sino que todo el universo fuese admitido á las deliberaciones.

De este modo el pueblo toma un interés profundo en los asuntos del estado; la guerra, la paz, las expediciones, los proyectos se hacen una causa pública. De este modo la gran isla que ha sabido contrabalancear en medio del oceano toda la fuerza y gavedad del continente, parece decir á sus gabinetes misteriosos. „yo no temo á toda la Europa. De este modo el gobierno parece decir á todos los ciudadanos: juzgadnos, ved si somos fieles depositarios de vuestros intereses, de vuestra gloria, y prosperidad.

Resolucion de los Estados Unidos de Norte America en orden á las Colonias Españolas.

„POR quanto algunas provincias de la America española han representado á los Estados Unidos que juzgan conveniente asociar y formar gobiernos federativos sobre el plan electivo y representativo, y declararse libres é independientes, por tanto se ha resuelto por el Senado y Camara de Representantes de los Estados Unidos de America, juntos en congreso, que ellos miran con interés amigable el establecimiento de soberanias independientes formado por las Provincias españolas de America en consecuencia del estado actual de la monarquía á que pretencieron: que como vecinos y habitantes de un mismo hemisferio los Estados Unidos sienten una gran solicitud por su prosperidad: y que quando dichas provincias hayan acendido á la condicion de naciones por el justo ejercicio de sus derechos, el Senado y Camara de Representantes se uniran con el Ejecutivo para entablar con ellos como con estados soberanos é independientes aquellas relaciones amigables y alianzas de comercio que proponga la autoridad legislativa de dichas naciones. *New-England Palladium, December 20, 1811.*

Cultura del Tabaco en Chile.

EL año pasado se plantaron y cultivaron algunas matas de tabaco de semilla del Paraguay, y se ha logrado de excelente calidad: este artículo es demasiado precioso para que se mire con indiferencia: el modo de cultivarlo y beneficiarlo es como sigue: =

Para sembrar el tabaco de semilla del Paraguay se hará el almácigo en principios de Agosto: se tendrá cuidado de taparlo de noche para que no se vele: en estando el almácigo grande se planta como la lechuga

en una tierra que sea buena, bien cultivada y sin terrones. En estando un poco grande se descogolla todos los dias para no dexar crecer mucho la mata, para que salga con bastante fortaleza: se le dexaran á la mata ocho ó diez hojas: pero si se quiere que salga con menos fortaleza, se le dexarán mas hojas, pero entonces las hojas seran mas pequeñas. La planta requiere riegos continuados.

Quando la hoja vaya pintándose con manchas amarillas; se empiezan á agarrar todos los dias aquellas hojas que ya esten manchadas ó amarillas.

Para su beneficio se colocan las hojas unas sobre otras, se arropan bien para que suden, y se cargan ú oprimen un poco. Despues se sacan de alli, y se estienden para que se oreen un poco.

Para hacer los mazos, se hierben unos palos del mismo tabaco y algunas de sus hojas inútiles; quando dicho cocimiento esté frio se humedecen con él las hojas, para que no se quiebren y maltraten, y se forman los mazos. A. G.

TAL ha sido el método con que se ha logrado el año anterior un tabaco de mui buena calidad. Un autor apreciable trae el método siguiente, que dice estar en uso en los lugares en que se cosecha el mejor.

„El tabaco pide una tierra medianamente fuerte, pero de buen migajon, y que no esté mui expuesta á inundaciones. Una tierra virgen conviene á este vegetal, ansioso de xugo. Las semillas se esparcen en almácigo. Quando las plantitas tienen dos pulgadas de altura, y á lo menos seis hojas, se les trasplanta suavemente en un dia húmedo, y se siembran en un terreno bien preparado, colocandolas á tres pies de distancia unas de otras.

A las 24 horas recobran todo su vigor.

Esta planta pide un cuidado continuo. Se han de arrancar las malas hierbas que crecen al rededor de ella. Para impedir que se eleve demasiado. Se ha de descabezar á la altura de dos pies y medio. Se le han de quitar los brotes inútiles, y las hojas inferiores, las que esten algo podridas, las picadas de gusanos, y se debe reducir el numero de las hojas útiles á ocho, ó diez quando mas. Un solo hombre bien trabajador puede cultivar exactamente dos mil y quinientas plantas, y ellas deben producir mil libras de tabaco.

La planta permanece en tierra cerca de quatro meses.

A medida que se aproxima á su madurez, el verde risueño y vivo de sus hojas toma un tinte obscuro: entonces se encorba por si, y exalan las hojas una fragancia que se extiende á lo lejos. Entonces se arrancan las plantas, y se amontonan en el mismo sitio en que crecieron. Se les dexa alli sudar una sola noche. Por la mañana se les deposita en quartos en que por todas partes tengan ventilacion: para lo qual hay en algunas partes almasenes, y en otras ramadas. Allí permanecen colgadas todo el tiempo necesario para que se sequen perfectamente. Despues se les extiende sobre cañas, ramas, ó cosa semejante, puestas las dichas cañas en forma de catres, que en algunos lugares llaman barbacoas; se les cubre bien, y fermentan alli por el espacio de una ó dos semanas. En fin en este estado se separan las hojas, se embaritan, ó se forman con ellas mazos &c.

„Para esto se humedecen como queda dicho en el método anterior.

En Huayabamba, Jaen y otros lugares inmediatos, que producen un tabaco de un sabor áspero, y olor ingrato, remedian este inconveniente apretando las hojas una por una con un palo redondo, que llaman palote, sobre una mesa algo inclinada. Un niño estienda las hojas, y un peon se ocupa en oprimirlas, pasando una sola vez sobre cada una el instrumento mencionado. Por este medio se despojan las hojas de la superabundancia de aquel jugo, que las dañaba, y se logra el tabaco de Bracamoros, que hace las delicias de los aficionados de Lima y de sus costas. Es de creer, que este método mejorara el tabaco propiamente chileno, despojándolo de la aspereza del sabor y olor, que lo hace desagradable.

Este es uno de los casos en que se echa menos una sociedad filantrópica, que promoviese la cultura de tan importante ramo, y obtuviese del gobierno las providencias, franquicias, y auxilios necesarios para su adelantamiento. Su falta debe suplirse por los padres de la patria, y por los hacendados. No es decoroso que el suelo mas fecundo de la América, y que produce con abundancia excelente tabaco, sea en esta parte tributario de otros menos fértiles. Siempre vamos para atrás en vez de ir para adelante. El año de 1625 celebró acuerdo el Cabildo de esta Capital para estancar el tabaco; la deliberación estaba casi concluida por el voto unánime de todos, quando el gran patriota Luis de Contreras, que era uno de los Regidores, se opuso, y libró la cultura de este ramo del gran golpe que le amenazaba, diciendo, el tabaco no debe estancarse por que es fruto del reyno; ¿Juien hubiera creído entonces que Chile lo habia de comprar al Peru?

Esta planta es propia del pais: los indios la cultivaban, y era el aroma mas precioso que usaban los *Machis*; la llamaban puten. Pero al paso que las naciones cultas no han perdonado gastos, ni desvelos para domiciliarla en sus posesiones, y no comprarla á los extraños; mientras que sus semillas llevadas de Tabasco prosperan en las islas vecinas, y su cultura se exerce en casi todo el mundo: nosotros la olvidamos, y hacemos venir de fuera á precio de grandes caudales una especie que nos fué propia. En verdad el tabaco se cultiva en unas regiones cuyo temperamento parece muy poco analogo á una planta propia de los climas ardientes, ó á lo menos templados: ella prospera en Hungría, Ucrania, Livonia, Prusia, Pomerania, Rusia, Holanda, &c. Aquellos países no gozan de terrenos tan férciles, ni temperamentos tan blandos como nosotros, pero nos aventajan en industria: y ¿por que no hemos de decirlo? ellos han tenido una política mas ilustrada que nosotros. Mas ya las circunstancias se han variado: ya es tiempo de que nuestra agricultura é industria entren en el círculo de las revoluciones políticas, y sientan su impulso. Cada país debe cultivar todo quanto puede, todos deben gozar de sus propias riquezas. Este es el clamor de la justicia, y el voto de todos los pueblos. La América va entrando en el goze de este derecho inapreciable; entre nosotros se ha proclamado, y se halla sancionado por el nuevo gobierno: es pues ya tiempo de que una nueva libertad, y unos intereses mejor conocidos comuniquen fuerza á los brazos, y movimiento á las almas.

EXPRESION SUBLIME DE PATRIOTISMO.

Exposición leída en la sesión de Cortes de 10 de Noviembre de 1811.

„Señor, nuestro miserable numerario, agente impulsivo de nuestra defensa, se desliza velozmente de nuestras manos, desapareciendo fuera de la península con la misma rapidez que corren las aguas del Ebro y del Tago á confundirse y oscurecerse en el inmenso piélago. La patria está de luto, extenuada y cadavérica, y sus buenos hijos deben conocerlo así, sin avergonzarse de confesarlo, y sin dexar de prestarse á la manifestación de estas aficciones.

„Reprimamos, Señor, nuestros excesos, nuestras veleidades y nuestros antojos domésticos y personales; forcemos nuestras inclinaciones pueriles al estrecho espacio de una sencilla compostura, análogo á las angustiadas circunstancias en que nos hallamos; y hagamos padecer nuestra manía de querer aparentar personalmente una opulencia de que carecemos, con los preceptos saludables de una severa ley suntuaria que arregle nuestras precisas y juiciosas necesidades, para alejar de nosotros la tentación de echar á manos llenas en el seno de la codicia extrangera las grandes sumas de dinero con que desfalcamos ahora nuestro aliento político y nuestro lánguido fomento patrio. La península carece de sus anteriores ingresos pecuniarios, porque está paralizada, y aun sin vida política su agricultura, su industria y su comercio interior y exterior: las necesidades de esta misma península por las calamidades de la presente guerra son extremosas y multiplicadas; y todos sus artículos hostiles, de subsistencia y de abrigo proceden de introducción extrangera, fluyendo con gran rapidez hacia extrañas naciones el poco numerario que quedó circulando de los tiempos pasados; y finalmente los excesos de lujo y de manía pueril subsisten aun radicados y afanadamente escogidos por los moradores de esta devastada y arruinada península, originándose de esto el total decremento de su lánguido numerario apenas existente y circulante, que desaparece por momentos, y se halla ya cercano al instante de su total extinción. Las penurias procedidas de los dos primeros estados de nuestra situación actual son consecuencias forzosas de nuestros presentes males, cuyo remedio no puede estar tan pronto en nuestras manos como lo sugiere el deseo; pero la tercera desventura, por ser sugerida y provocada por nosotros mismos, puede y debe remediarse sin dilación si queremos conservar algun numerario que vivifique nuestra defensa por medio de su pequeña circulación entre nosotros, que nos proporcione algun aliento de fomento patrio, para poder lograr las exacciones establecidas de contribuciones ordinarias y extraordinarias, y para obtener de la generosidad nacional algunos donativos y préstamos necesarios.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Termom. 56 de Fahrenheit, y 11 de Reaumur.
Barom. 28 pulg. 3 líneas, y tres decimos pie de Londres. El día 27 de Mayo á las 11½ de la mañana.

CON SUPERIOR PERMISO,
IMPRESO EN SANTIAGO DE CHILE,
EN LA IMPRENTA DE ESTE SUPERIOR GOBIERNO,
Por Sres. Samuel B. Johnston, Guillermo H. Burbidge,
y Simón Garrison,
DE LOS ESTADOS UNIDOS.